

DECRETO ALCALDICIO N° 1477/

AUTORIZA FONDO FIJO

REQUINOA, **06 JUL 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativos.

El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 381 de fecha 30.06.2022 emitido por la Secretaria de Planificación Comunal que se adjunta al presente decreto.

CONSIDERANDO :

El Memo N° 951 de fecha 30.06.2022 de DIDECO, en la cual solicita autorizar FONDO FIJO, por un monto de \$ 500.000 (quinientos mil pesos), para adquisición de insumos farmacéuticos para uso de usuarios centro de día CEDIAM.

El Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba presupuesto Municipal 2022.

DECRETO :

AUTORIZÁSE giro de fondo fijo por un monto de \$ 500.000 (quinientos mil pesos), para adquisición de insumos farmacéuticos para uso de usuarios centro de día CEDIAM.

GÍRESE el monto del Fondo Fijo a nombre de la Sra. Leyla González Espinoza, funcionaria Grado 9° de Planta, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.000.000 "productos farmacéuticos", del programa CENTRO DE DIA COMUNITARIO ADULTO MAYOR del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO

SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS

ALCALDE

WVM /CMAB/ MAVS/ /TUS/vgg

DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
CEDIAM
DAF (1)
Archivo